Municipalidad de Fernando de la Mora
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 243
Fecha: 29 ABR. 2011
Hora: 8:00
Encargado/a

27 de Abril de 2.011

RESOLUCIÓN Nº 149

VISTO: La Referencia del Ejecutivo Municipal Nº 128 de fecha 12/04/11, por la cual remite adjunto los antecedentes que guardan relación con la LCO N° 02/2011 para la Adquisición de Mezcla Asfáltica; y

CONSIDERANDO

QUE, a través del Dictamen Nº 34/11 de fecha 26/04/11, de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto de la Corporación Legislativa, se informó sobre el trámite dado al tema citado en el VISTO de la presente Resolución, así como los estudios realizados sobre el particular;----------

QUE, la referencia tuvo entrada en fecha 13 de Abril de 2011, siendo girada a las Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, para su estudio, consideración y posterior Dictamen;----------

QUE, a través de la referencia la Intendencia Municipal, remite los antecedentes que guarda relación con la LCO N° 02/11 para la Adquisición de mezcla asfáltica. ----------

QUE, de conformidad al informe del comité de evaluación de ofertas y considerando la Ley N° 2051/03 "Ley de Contrataciones de Publicas", que expresa lo siguiente en su art. 63° criterios de adjudicación:
La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el mas bajo

QUE, el Art. 36 de la Ley Orgánica Municipal, N° 3966/10, enumera las funciones de la Junta Municipal, en el inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

QUE, luego del estudio realizado por la Comisión Asesora dictaminante, se considera pertinente autorizar por resolución, la adjudicación de la LCO N° 02/2011 "Adquisición de mezcla asfáltica" bajo la firma CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. con RUC N° 80024043-0, representada por el Sr. Carlos R. Cantero, por el monto de Gs. 383.856.000 (Guaraníes trescientos ochenta y tres millones ochocientos cincuenta y seis mil), IVA incluido, ya que dicha licitación cumple con todos los requisitos legales establecidos en las legislaciones vigentes en la materia. ----------

QUE, puesta a consideración de la Plenaria, por parte del Presidente de la Junta Municipal, el Dictamen Nº 34/2011 fue aprobado, sin más trámites.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL, REUNIDA EN CONSEJO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

R E S U E L V E:

Honorable Junta Municipal de Fndo. de la Mora TEL. 506523 SECRETARIA

Junta Municipal de Fndo. de la Mora TEL. 506523 PRESIDENCIA

27 de Abril de 2.011

RESOLUCIÓN Nº 149

Art. 1: **APROBAR** la Adjudicación de la LCO N° 02/2011 "Adquisición de Mezcla Asfáltica" bajo la firma CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. con RUC N° 80024043-0, representada por el Sr. Carlos R. Cantero, por el monto de Gs. 383.856.000 (Guaraníes trescientos ochenta y tres millones ochocientos cincuenta y seis mil), IVA incluido.----------

Art. 2º: **COMUNICAR**, al Ejecutivo Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Sr. MARCELO DANIEL PANIAGUA
SECRETARIO JUNTA MUNICIPAL

Prof. JUAN FRANCISCO RIVERA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Fernando de la Mora, 29 de Abril del 2011

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Abog. RONALD J. GONZÁLEZ A.
Secretario General

SR. EDGAR R. QUINTANA V.
Intendente Municipal

FERNANDO DE LA MORA, 26 DE ABRIL DE 2011

Resolución N° 149 27/04/2011

DICTAMEN N° 34

COMISIÓN ASESORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO----------

VISTO: La Referencia del Ejecutivo Municipal Nº 128 de fecha 12/04/11, por la cual se dirige al Presidente de la Junta Municipal Don Juan Francisco Rivera, con el objeto de remitir los antecedentes que guardan relación con la LCO N° 02/2011 para la Adquisición de Mezcla Asfáltica.----------

Con relación al tema de referencia, cabe informar cuanto sigue:

Que, la referencia tuvo entrada en fecha 13 de Abril de 2011, siendo girada a las Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, para su estudio, consideración y posterior Dictamen;

Que, a través de la referencia la Intendencia Municipal, remite los antecedentes que guarda relación con la LCO N° 02/11 para la Adquisición de mezcla asfáltica.

Que, de conformidad al informe del comité de evaluación de ofertas y considerando la Ley N° 2051/03 "Ley de Contrataciones de Publicas", que expresa lo siguiente en su art. 63° criterios de adjudicación:

La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el mas bajo

Que, el Art. 36 de la Ley Orgánica Municipal, N° 3966/10, enumera las funciones de la Junta Municipal, en el inc. **c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.**

Por lo tanto, autorizar por resolución la adjudicación de la LCO N° 02/2011 "Adquisición de mezcla asfáltica" bajo la firma CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. con RUC N° 80024043-0, representada por el Sr. Carlos R. Cantero, por el monto de Gs. 383.856.000 (Guaraníes trescientos ochenta y tres millones ochocientos cincuenta y seis mil), IVA incluido, ya que dicha licitación cumple con todos los requisitos legales establecidos en las legislaciones vigentes en la materia.

POR LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ASESORA DICTAMINANTE, ACONSEJA:

Art. 1: APROBAR la Adjudicación de la LCO N° 02/2011 "Adquisición de Mezcla Asfáltica" bajo la firma CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. con RUC N° 80024043-0, representada por el Sr. Carlos R. Cantero, por el monto de Gs. 383.856.000 (Guaraníes trescientos ochenta y tres millones ochocientos cincuenta y seis mil), IVA incluido.

Por todo lo expuesto, esta Comisión Asesora Dictamina:

COMISIÓN ASESORA HACIENDA Y PRESUPUESTO

LIC. ALCIDES R. RIVEROS CANDIA
Presidente

DON CELSO GUSTAVO NUÑEZ V.
Miembro

DON WENERD ALEXIS OCAMPOS
Miembro

LIC. RODRIGO R. RAMIREZ DIAZ DE ESPADA
Miembro

DON ARMANDO SEGOVIA
Miembro